

Mondragón 12 de Febrero de 1951

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mondragón

PLAZA

Muy Sr. nuestro:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Liga de Educación y Cultura de Mondragón se va a proceder a la renovación parcial del CONSEJO Y JUNTA DE PATRONATO de dicha entidad, que vienen a ser los órganos rectores de la ESCUELA PROFESIONAL. Así mismo el artículo 8 de los mismos Estatutos se reconoce como socio corporativo nato al Municipio y como tal una representación en los órganos rectores antes aludidos aparte de la que le corresponde también como entidad patrocinadora, cuya renovación se hará el siguiente año.

Le suplicamos se sirva designar las dos personas que representen a esa corporación de su digna presidencia en calidad de corporación pública en nuestro Consejo y Junta de Patronato.

Atentamente le saludan y se ofrecen suyos ss.ss.

POR LA JUNTA DE PATRONATO  
EL PRESIDENTE